

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 42 rs. Por tres meses. 126

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En LONDRES, MOORFATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 63 Por año. 210 ULTRAMAR. Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANGERO. Por tres meses. 22.16 Por seis meses. 44.4

GACETA DE MADRID.

Suscripcion voluntaria para atender á las necesidades que pueden sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with 2 columns: Recaudado anteriormente, Total rs. vs. Madrid 28 de Setiembre de 1855.—Luis Sagasti.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de una comunicacion del Gobernador civil de Tarragona, de 21 de Abril último, proponiendo medios para impedir la defraudacion, etc.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Las gavillas carlistas, que han permanecido ocultas varios dias, se han reunido el 24 en la Rectoria de Vivel, al mando de Borges, Tristany y demas cabecillas.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Continúan los modelos á que se refiere la Real orden inserta en la GACETA de ayer.

NUM. 1.º

CUADRO estadístico que comprende el número de niños y de niñas que se instruyen en cada una de las materias que abraza el programa de las escuelas elementales.

Table with 2 columns: Partidos judiciales, Escuelas públicas, Escuelas privadas. Lists subjects like Doctrina cristiana, Gramática, etc.

NUM. 1.º

PROVINCIA DE...

CUADRO que expresa la clasificacion de las escuelas segun el regimen de las misas y los resultados de la ensenanza.

Table with 2 columns: Partidos judiciales, Clasificacion segun el sistema de ensenanza. Lists De niños, De niñas, etc.

(Se continuará.)

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA.

Orden circular de las Direcciones generales de contabilidad y de ventas de bienes nacionales.

Estas Direcciones generales han llegado á entender que algunas dependencias de Hacienda, encargadas de la administracion é intervencion de los bienes nacionales, al proceder á la redencion solicitada de los censos pertenecientes á las corporaciones municipales, beneficencia é instruccion pública, han practicado la liquidacion de los réditos que por dichos censos tenían devengados hasta el dia en que se ha consignado el pago de la redencion en catas de pago del anticipo voluntario de los 230,000,000 de reales decretado por la ley de 14 de Julio último, y han admitido el reintegro de los réditos en los expresados documentos, al mismo tiempo que el de los capitales, sin tener presente que en el art. 33 de la Real instruccion de 31 de Mayo de este año se manifiesta de una manera terminante que los bienes de propios, beneficencia é instruccion pública continúan administrándose como hasta aquí, y por consiguiente que las rentas y réditos vencidos hasta el acto de la redencion ó venta de los censos y bienes deben percibirse las mismas corporaciones, conforme con el espíritu de los artículos 9.º y 17 de la ley de 1.º de Mayo de este año.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por Real orden fecha 15 de Setiembre actual se nombra abogado fiscal de Hacienda en la Audiencia de Barcelona, con 18,000 rs. anuales, á D. Apolinario Franco, antiguo abogado del colegio de Zaragoza.

nistrador principal de Hacienda pública de la provincia de Murcia, con 21,000 rs., á D. Rufino Alonso de Isla, que lo es de la de Córdoba; para esta plaza, con igual sueldo, á D. Gabriel Sanchez Alarcon, que lo es de la de Almería; para este destino, con 20,000, á D. Pedro Pastor y Maceda, que lo es de la de Segovia; para la que este deja, con igual dotacion, á D. Vicente Garcia Mena, que lo es de la de Orense; para este empleo, con igual sueldo, á D. Juan Miguel Montero, que lo es de la de Valencia; para esta vacante, con el propio sueldo, á D. Miguel Cerbo, Administrador de la de Alava, que ya lo ha disfrutado, y para esta resulta, con 16,000 rs., á D. Manuel Chamarro, Oficial primero interventor de la Administracion de Guadalupe.

Por otra de la misma fecha se nombra en comision, para la plaza vacante de Oficial cuarto de la Administracion principal de Hacienda pública de las Islas Canarias, con 6,000 rs., á D. Agripino Belza, Inspector Cuartero que ha sido de la misma dependencia.

Permutas. Por Real orden de 18 del indicado mes de Setiembre se accede á la que de sus respectivos destinos han solicitado D. José María Blanco, electo Oficial quinto de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Almería, y D. José María Capablanca, aspirante á Oficial de la Direccion general de Rentas estancadas.

Jubilaciones. Por Real orden fecha 15 del expresado mes se concede la jubilacion, con el haber que corresponde, al correspondiente á D. Aquilino Muñoz Diaz, Oficial segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Cáceres.

Cesaciones. Por Real orden de 15 del actual Setiembre se declara cesante, con el haber que corresponde, al correspondiente á D. Manuel Nemesio Gonzalez, electo Oficial segundo de la Administracion principal de Hacienda pública de Tarragona.

Por otra de la misma fecha se declara en igual situacion á D. Narciso Palahi, Promotor fiscal de Hacienda de Gerona.

Por otra de la misma fecha se declara en la misma situacion, á instancia, y por el mal estado de su salud, á D. Felipe Rubio, Oficial quinto de la Administracion principal de Hacienda pública de Sevilla.

Por otra de 17 del mismo mes se declara en dicha situacion á D. Manuel Fernandez Vazquez, Comisario de las minas del Estado en Sevilla, y á D. Miguel Calvo Rubio, Contador de las Alaraznas de azogue de dicha ciudad.

Por otra de la misma fecha se declara en la propia situacion, por supresion de sus respectivos empleos en la Administracion de la Aduana de Madrid, á D. Manuel Ciudad, Administrador; á D. Matias Hidalgo, Vista primerio; á D. Mariano Miguel Muñoz, Oficial segundo depositario; y á D. Luciano Sanchez Salvador, Oficial tercero.

Por otra de 18 del repetido mes de Setiembre se declara en la indicada situacion, por mal estado de su salud, á D. Francisco de Paula, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Murcia.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ODIUM TUCKERY.

Opositores al concurso público abierto por Real decreto de 3 de Febrero de 1854, y métodos que proponen, con expresion de los que deben ser ensayados por las Justas de Agricultura de las provincias que haya invadido el mal, siéndolo los deenas en el caso de que sus autores costeen los ensayos; todo con arreglo al dictamen de la seccion del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio encargada al efecto (1).

(Continuacion.)

74. D. Juan Pabon, vecino y labrador de Mérida, provincia de Badajoz, asegura que ha examinado mucho los viñedos de su pais, y en ellos ha observado que donde mas aparece el daño es en las partes de la planta privadas de luz y de ventilacion por la abundancia del follaje. Esto está en conformidad, no solo con los datos generales recogidos en los trabajos anteriores, sino tambien con los principios de la ciencia que hacen ver que los hongos (y á esta familia pertenece el oidium) se desarrollan con tanto mas vigor, cuanto mas favorecidos están de la sombra y humedad, condiciones esenciales á su existencia.

El método consiste en que la poda se efectúe procurando dejar los pulgares separados entre sí, y en que en Mayo se limpie la cepa de todos los sarmientos bajos y de los que no lleven fruto con objeto de clarar este ó darle la luz conveniente. A principios de Julio, cuando se advierten algunas manchas de la enfermedad, se quitarán las hojas de los sarmientos en el corte espacio hasta llegar á un primer fruto, y en el resto de la cepa se aclarará, procurando que quede aquel á medio sol, para evitar que los seque cuando esté en toda su altura.

En cuanto á las cepas que dicen pocas señales de vida, aconseja cortar su tronco á ras de tierra, desahogándole alrededor para que eche nuevos brotes.

Tambien propone otro medio de salvar la cepa y su fruto sin desahogar. Consiste en podar á casco, dejando solo dos sarmientos á ras robustos como de uva para de longitud, y uno igual á las mas débiles, sujetando verticalmente estos sarmientos, armados á unos tutores ó rodriegos de caña.

El costo en la primera operacion la gradúa el autor en unos 16 rs. por millar, y en la segunda con las cañas en unos 25.

Confiesa el mismo que, aplicando el remedio, no por eso dejarán de aparecer, aunque en pequeño, algunas manchas negras en los sarmientos. Si bien estas por sí solas son insignificantes para dañar á la vid y su fruto.

La comision opina que no es este el remedio deseado; pero que es digno de recomendarse todo lo que tienda á disminuir los estragos que causa la enfermedad en una cosecha de tanta importancia.

75. El Sr. Giacomo Ravina desde el lugar de Vernaja, en la provincia de Génova, propone dar una enclavadura de tierra gredosa tomada del subsuelo de las tierras vegetales, para que esté exenta de toda impureza, piedras &c. con que el cultivo la ensucia. Por esto encarga que sea tierra virgen, y que se diluya en agua hasta que se forme un fango de consistencia algo mas fuerte que la que se da á la cal en las enclavaduras. Por medio de esta especie de papaya en esta mezcla se enclavaran, tanto los brazos, cuando el tronco, y hasta la uva. Repetida esta operacion, solas dos veces durante el año, asegura que la enfermedad desaparece completamente y se salva la uva infestada.

La comision considera que este método, equivalente al empolvado propuesto ya por otros concurrentes, merece ensayarse por su sencillez, y porque destruye las condiciones del desarrollo del mal, lo mismo que la enclavadura.

76. D. Raimundo Perez Villoria, vecino de Fregeneda, propone el uso de humozos y podas tempranas para curar la enfermedad de la vid.

77. El Dr. A. Sainetellet manifiesta en 21 de Diciembre de 1854 desde Condé en bris aísne que la alteracion de la vid tiene mucha analogia en sus causas y efectos, en su marcha y desarrollo, con la clorosis ó opilacion del sexo femenino, con el escorbuto, y sobre todo con la anemia (falta de sangre), y por consiguiente que el cenizo es

una coquecia (ó enflaquecimiento que produce mal aspecto) anémica de la vid. Que la aparicion del moho, ó de una criptógama, es únicamente el signo exterior mas manifiesto de la enfermedad, que la planta sufre de anemia. Luego el oidium es un fenómeno secundario, sintoma y no causa del signo ni del deterioro y muerte de la uva. Añade que el verdadero mal de la vid es una alteracion de los tejidos y de la savia; que los medios de combatirla se reducen á que suba por la planta una savia saturada de sulfato de hierro. Dice que es forzoso modificar el suelo, que es el que suministra los elementos de la coquecia anémica, renovando parte de la tierra; y que en cuanto se manifieste algun moho ó mancha, se descubra el pie de la cepa, se quite la tierra de alrededor y se reemplace por otra intermedia de cepa á cepa, regando en seguida la planta con una disolucion compuesta de 50 azumbres de agua, y de 4 1/2 libras sulfato de hierro, cuyo riego se repetirá á los 15 ó 20 dias, segun la temperatura.

Augme el autor pediere estos riegos, porque la humedad produce mas rápidos y seguros efectos del sulfato, aconseja tambien mezclar con la tierra dos onzas de este ingrediente reducido á polvo fino; y cuando son muchas las cepas atacadas, es preferible este medio como de mas facil aplicacion.

Sainetellet asegura la imposibilidad de fijar las verdaderas causas del mal, como las de todas las epidemias todavia incógnitas; pero cree lógico inferir que la plumafera y el suelo enclavan el germen de la alteracion de la vid; y que si no son los únicos productores del contagio el uso y el abuso de los abonos y la desestancacion del terreno, son activos concausantes de su ocasion y origen.

Al decir del autor, por efecto de la temperatura anormal y por los abusos del cultivo y de los abonos, se halla la vid en las mismas condiciones (ventajas para su vegetacion, y aptas para el desarrollo del mal) que las plantas que en las estufas de Margate dieron origen al padecimiento vegetal que ha invadido el Mediodia de Europa. Consiguientemente á esta idea, deduce que los esfuerzos del hombre deberian reducirse á modificar el suelo, en términos de suministrar á la vid robustez y vigor para contrabalancear las malféticas influencias meteorológicas de la atmósfera.

La comision entiende que estas teorías no estan al abrigo de las réplicas de un fundado raciocinio, pero que sin embargo merecen los honores del ensayo como un medio sencillo, poco dispendioso y no perjudicial, que con sus resultados (si los diese) pudiera acallar las objeciones que la sana fisiología pudiera oponer, siendo tan distintas la composicion química de la savia y la de la savia.

78. El Akhbor, periódico argelino, publica un articulo fecha en 20 de Diciembre de 1854, bajo el epigrafe: «La vigna est sauve», en el que su autor Mr. Vial propone un remedio que él reputa infalible, reducido á espolvorear los racimos con cenizas de sarmiento, y á descazar en seguida todos los sarmientos á tres ó cuatro pulgadas por encima de los últimos racimos. Funda la pretendida infalibilidad de este método en el cuidado preventivo de preservar del contacto del aire las cenizas, depositándolas en toneles cerrados.

La comision cree que este procedimiento, con una insignificante modificacion (la de la segunda poda), es igual á otros ya propuestos, y cuyo ensayo se ha aconsejado por su sencillez y carencia de inconvenientes.

79. La comision de los señores de Orense remite dos ejemplares del Boletín oficial del jueves 18 de Enero de 1855, en el cual se inserta una memoria presentada por D. Pablo Gonzalez Rivera, doctor en farmacia. En ella asegura su autor que el oidium es un hongo venenoso en alto grado: que la naturaleza del terreno influye grandemente para el desarrollo del mal, especialmente los ribereños y húmedos, así como los secos y elevados se libran ó son débilmente contagiados. Que deben prescribirse los abonos y restringirse los labores, por haber enseñado la experiencia que este abandono de cultivo, originado de incuria ó desaliato de algunos propietarios, salvó sus viñedos.

Su método consiste en cortar todo lo dañado á fines de Febrero ó principios de Marzo, segun los paises, cuando la savia comienza á subir de la raíz á las yemas, pero antes de que estén muy abultadas, dejando el mayor número posible de vástagos y yemas sanos; mas si todos estuviesen dañados, se irá cortando la cepa, primero por la mitad del nudo coronal ó de la copa, y sucesivamente por mas abajo, hasta encontrar un punto en que por ser mas leñoso, y tener poca medulla, no haya podido penetrar la parásita. En los paises en que á dicha época no se haya podido, cuando las viñas quieren brotar, se les dará bajo el nudo vital un corte de podadora para que se desahoguen y se retrase la vegetacion. El objeto de estas operaciones es quitar todas las irradiaciones de la parásita, y que la planta despida los jugos superfluos, que mas adelante le serian nocivos, porque repartida la savia en muchos brazos que nutrir, sea menor la robustez de estos y la redundancia de jugos que favorecen el desarrollo del mal.

Propone tambien el autor que no se den cavas para que la dureza y presion del terreno sobre las espiguillas dificulte en algun modo el ascenso y cantidad de la savia; y que en vez de cavas, y en el tiempo de la primera, se arranque toda la yerba que se hubiese criado en las viñas, la cual, puesta en montoncillos de trecho en trecho, y casi seca, se quemara, y su ceniza se extendiera sobre el terreno. Finalmente, indica que si no se ataca á la vez el dano en todo el viñedo, es muy facil la pérdida absoluta del trabajo empleado. (Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

SECCION SEGUNDA.—NEGOCIADO 5.º

CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos en todo el mes de Junio de 1855.

Table with 3 columns: NOMBRE DE LOS PERIODICOS, VALOR de periódicos é impresos, TOTAL. Lists various newspapers and their costs.

Table with 2 columns: Revista agrícola, Biblioteca teológica, D. Enrique el Doliente, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Biblioteca teológica, D. Enrique el Doliente, Heros y Grandezas de la tierra, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín eclesiástico de Astorga, Idem oficial de Leon, Idem del clero de id., etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial, Idem de Comercio, Idem de Zamora, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial de Burgos, Revista de Tribunales, Eco de los cirujanos, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: El Comercio, El Nacional, El Contribuyente, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial y Diario, Idem de Comercio de id., Idem de Comercio de id., etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial, El Progreso, Boletín eclesiástico, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial, Idem oficial, Boletín eclesiástico, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial, Idem oficial, Boletín eclesiástico, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Boletín oficial, Idem oficial, Boletín eclesiástico, etc. Lists various publications and their prices.

Table with 2 columns: Las Novedades, La Esperanza, La Iberia, etc. Lists various publications and their prices.

(1) Véanse las GACETAS de 14 y 26 de Abril, 11 y 31 de Mayo, 3 de Noviembre y 18 de Diciembre de 1854.

Table of prices for various publications and books, including 'El Occidente', 'Leon Español', 'La Regeneración', etc.

Table of prices for various publications and books, including 'Manini, hermanos', 'Boletín del Notariado', 'Manual de instrucción primaria', etc.

Table of prices for various publications and books, including 'Estado mayor del ejército', 'Novelas', 'Impresos', 'ADMINISTRACION DE TARANCON', etc.

Table of prices for various publications and books, including 'ADMINISTRACION DE TOLEDO', 'ADMINISTRACION DE TRUJILLO', 'ADMINISTRACION DE VALENCIA', etc.

Table of prices for various publications and books, including 'Lérida', 'Logroño', 'Lugo', 'Madrid', 'Málaga', etc.

EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. (I) PARTE INDUSTRIAL. X. Aparatos ortopédicos.—Protasis dentaria.—Equipo militar.—Orfevería.—Zuloaga, padre e hijo.—Cristales y arte cerámica.

Orfevería y fundiciones de objetos de bellas artes. Con el gusto churriguesco se olvidaron las tradiciones de aquellos insignes plateros que dieron vida y nombre a un riquísimo género de arquitectura.

Y juntamente con la de Gijón, que nada ha expuesto, surte a la Península. Por el tamaño y por la limpieza son recomendables los fanales y cristales planos del número 326.

Table with columns: Años, Quintales, Valores en rs. vn. for 'Algodón en rama importado a la Península'.

Table with columns: Operarios, Hombres, Mujeres, Niños, GASTOS Y PRODUCTOS, Capital en, etc.

(1) Véanse los números de la Gaceta correspondientes a los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

cion, y el aumento de precio en Cantabria. Este derecho será de 6 por 100 en las de Asturias, y de 3 por 100 en las de uno. En las traducciones, los derechos serán respectivamente 4, 3 y 1/2 por 100. En las tres primeras representaciones de una obra nueva, los derechos serán dobles, y los autores los percibirán íntegros en las funciones de beneficio. Los derechos de representación se satisfarán en el momento en que el autor los reclame, a cuyo efecto no entrarán en la caja de la empresa, y si en una particular. Las empresas pasarán diariamente nota de la entrada al delegado de la sociedad y al autor, y este tendrá facultad para examinar los libros de contabilidad. Por último, queda prohibido á las empresas el calificar en los carteles el éxito de las obras, y la sociedad se reservará acordar, cuando una empresa no hubiese aceptado sus condiciones, si ha llegado ó no el caso de interponer el veto de uso de repertorio, correspondiente á todos los autores asociados. (España.)

—Hemos recibido el prospecto del nuevo periódico que con el título del Sur se empezará á publicar en esta corte el 10 del próximo mes de Octubre, bajo la dirección del Sr. Rubi. Aunque se protesta en dicho prospecto de no pertenecer á ninguno de los partidos militantes, el programa de las ideas que defenderá el Sur le colocan entre los periódicos de ideas conservadoras. (Diario Español.)

—Los Ayudantes del Rey, Sres. General Fitor, Teran y Ameller se encuentran ya en el Escorial. Carece de fundamento lo que se ha dicho estos días de que el Brigadier Barcáiztegui no haya admitido el nombramiento de Ayudante de S. M. el Rey. Según una carta de Granada, el Sr. Barcáiztegui se preparaba para venir inmediatamente á esta corte. (Id.)

—La comisión encargada del proyecto de distribución de aguas del Canal de Isabel II dentro y fuera de esta corte, se ha ocupado en el presente mes en la formación de los proyectos y presupuestos definitivos de todas las obras necesarias para conducir las aguas del depósito del Campo de Guardias á las puertas de Bilbao y Fuencarral. (Id.)

—En el día de ayer ha celebrado la compañía de canalización del Ebro su última sesión, y por consecuencia no volverán á reunirse hasta el 26 de Marzo del año próximo. Ya han tomado posesión de sus cargos MM. Marín y Duclerc, y nuestro compatriota Alvarez (D. Manuel Marín). El primero de dichos señores pasa muy en breve á París para proporcionar los medios materiales á fin de que las obras no sufran retraso; pues además del perjuicio que se irrogaría á la empresa con la demora, se proponen utilizar los muchos trabajadores que se quedan en esta estación sin tener donde ir al sustento. Las acciones de la compañía, efecto del buen desahuce que ha tenido la junta general, han mejorado de precios y encontrado adquirentes, lo cual no sucedía hace poco tiempo. (Parlamento.)

—Anteayer descargó una nube gran cantidad de piedra en la día de Fuencarral, habiendo tocado también una buena parte á Madrid. (Esperanza.)

—El General Prim declara en una comunicación dirigida á El Pionero ser enteramente falsa y calumniosa la especie de que el hubiese fallecido en el Ministerio San Luis-Blaser por la jornada de Vicuña. Desde el instante que la supo se alejó de Turquia para combatir por la libertad en España. (Epoca.)

—Ayer se instaló la Junta del Almirantazgo en uno de los salones bajos del antiguo palacio del Príncipe de la Paz. Presidió el acto el Sr. Ministro de Marina y concurrieron á él como Vocales los Generales de la Armada señores Capaz y Vigodet, el Brigadier Quesada y el Jefe del cuerpo administrativo Sr. Croquer y Sartorio. El General D. Juan José Martínez y los Brigadieres Ibarra y Salcedo no pudieron asistir por hallarse ausentes de Madrid.

—Leído el Real decreto de 6 de Setiembre sobre creación del Almirantazgo, la Junta se ocupó de los primeros trabajos de instalación, encargando á los Sres. Vigodet y Croquer la formación del reglamento para su régimen interior.

—Esperamos confiadamente que esta institución de tan glorioso recuerdo en los anales marítimos de España contribuirá al alto objeto de su creación, y que con su libre y espontánea iniciativa, con su actividad y su vida propia, y con su autoridad y competencia inapelables, sacará de la prostración en que se encuentra á nuestra marina de guerra, protegerá la mercante, devolverá su antigua animación á nuestros hoy abatidos y silenciosos arsenales, y llevará la reforma y el arreglo á todas las corporaciones y clases de la Armada. (Id.)

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del viernes 23 de Setiembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Ciudad-Real, Córdoba, Valencia, Burgos, Cádiz, Sevilla y Zaragoza.

BARCELONA 23 de Setiembre.—El domingo por la mañana salieron de esta capital, dirigiéndose á la taberna de la Granota en el torrente del Olla, unos diez jóvenes, vecinos unos de esta, y otros de la villa de Gracia. Permanecieron allí todo el día, y alguno de ellos empezaba ya á impacientarse por el tiempo que se pasaba en la taberna de Gracia de que podían salir por la noche de aquel punto. El santo y seña para conocerse en el punto ó taberna donde se reunieron fueron estas palabras: «á maná figas». Nuestros diez incautos é imberbes jóvenes, porque tal puede decirse de la mayoría de ellos, marcharon hacia la montaña, y según parece fueron vistos por algunos de las personas inmediatas, de modo que en hora se tocó llamada, y retrocedió, y hasta cuando llegó á la Milicia Nacional en su persecución. (Corona de Aragón.)

IDEM idem.—El sábado próximo, día de la fiesta de Molins del Rey, parece que empezarán á funcionar las dos vías del ferro-carril del Centro, de modo que aquella empresa podrá tener el orgullo de haber inaugurado en Cataluña el sistema de trenes dobles en direcciones encontradas, sin que ningún convoy tenga que detenerse para dar paso al otro. Extraño es que siendo algunas de nuestras líneas de las de primera clase, no se haya establecido ya en ellas, cual en la del Centro, la doble vía ferrada prevista en la ley para seguridad y comodidad del público. (El Ancora.)

SOLSONA 23 de Setiembre.—Muy señor mío: Aun cuando los ve enterados de la desgracia ocurrida á la columna del Coronel D. Ramon Lopez Claros, no obstante, como todo se comenta con exageración, voy á hacer á V. una resaca sucinta del suceso, cual lo acreditan las noticias ciertas de dicho jefe, hallándose en Pons, tuvo confianza de que la acción valga por las imitaciones del bosque de Camils, y marchó á pernoctar á la casa Folqué, desde la que salió para Isoua con las precauciones militares debidas; y al llegar á medio cuarto de hora de la casa llamada Hostalet, el enemigo, que se hallaba oculto, dejó pasar á la vanguardia y guerrillas de flanco, cargando de repente y con gran griterío, fuego y mayor fuerza en columna, de modo que la columna del regimiento de Vitoria y 24 mozas de la escuadra que marcharon en batalla para impedir el violento choque que sufrieron por el frente é izquierda, dispersándose los soldados, menos unos 40, el Jefe y Oficiales que se sostuvieron hasta que fueron hechos prisioneros. El Borges puso luego en franquicia con pasaporte para Villanueva de Meyá, donde se ha reunido la mayor parte de la fuerza, así como los heridos, que como heridos del terreno y muy ágiles, se salvaron todos, menos uno que murió, otro herido y otro contuso, habiendo tenido la tropa un Teniente muerto, cinco soldados y doce heridos, así como la acción tuvo algunos muertos y heridos. En fin, la causa que ha mandado formar el Sr. Capitán General aclarará la conducta de todos.

Alcuzada al siguiente día la acción por la columna del Comandante Periquet, sostuvo una acción de siete horas, tomándose ciertas posiciones ocupadas por la escasa fuerza con que contaba le privó de darle un golpe decisivo; pues tuvo que contener una reserva para apoyar las guerrillas y no pudo flanquearlas que es lo que les desconociera: no obstante, los cinco muertos y siete heridos, teniendo él la pérdida de un muerto y un herido.

El Comandante general se hallaba persiguiendo la acción de los Tristanyes en el término de la Garba, y el segundo Cabo marchó de esta á ocupar el Hostal del Pá para cortarles la retirada, pero se le ocultaron á muy corta distancia, y no dió con ellos por falta de avisos, pues el país es lo mas apático é indiferente que pueda explicarse.

El Comandante general llegó ayer tarde de la parte de San Llorens, habiendo dejado la columna del Coronel Rey sobre Tuxen.

IDEM idem.—Ayer vino el General Bellido de San Lorenzo de Morunys, y registrando las casas de Gaballó y Borrells de Llaus, halló que en estas dos casas se cobijó el día 18 de Borges, cuando los busesos por el Comandante Periquet. Por supuesto que el Sr. Bellido se trajo presos á los dueños de estas dos casas, puesto que ellos son la causa de que el segundo Cabo no acabase con el Borges.

Escribí oportunamente que de haberse este pasado tranquilamente por San Lorenzo y Pedra y Coma, resultado que infundió al país, y lo peor es que este ya no da parte alguno. De ello está convencido el Sr. Bellido, y es

regular lo haya puesto en conocimiento del Excmo. señor Capitán General.

Anteayer la columna de Astorga en las inmediaciones del Boix del pueblo de Llobera cogió á un carlista de la partida del Borges, y parece que como no se le encontró así no se le ha fusilado. En cambio se le hallaron los cañones, de cartuchos, camisas, pantalones del regimiento de Vitoria; al ver la columna echó á correr, y para prenderle fue preciso poner en movimiento á dos ó tres caballos.

Ahora empiezan las elecciones de Oficiales de la Milicia Nacional que se ha organizado en virtud de las disposiciones del Sr. General Bassols. (Id.)

BERGA 25 de Setiembre.—Por estos alrededores vaga una nueva partida faciosa, cuyo cabecilla es un tal Sirent de Gracia. Parece que lleva solo 15 ó 20 hombres con diez armas por total: se ha dejado ver en varios puntos, y es perseguido con tenacidad.

En otro día estuvo en una casa donde descansó con los suyos, y dijo que aguardaba gente de Barcelona y que no tardaría á tener 1,000 hombres á sus órdenes. (Risas tenacitas. Id.)

FIGUERAS 24 de Setiembre.—Un hecho reciente, cuyas consecuencias hubieran podido ser funestas, y que tenido lugar en la semana que acaba de espirar, y que honra mucho á nuestras Autoridades, particularmente al Sr. Brigadier Gobernador de esta plaza y Alcalde primero constitucional que le dió los primeros datos.

Sabedor el Jefe militar de que algunos malvados se reunían en una casa de campo no lejos de esta villa; y que para verificarlo trató de ir con sus duendes, y marchó en consecuencia en seguida á una finca carlista: valióse este Gobernador militar de cuantos medios le aconsejaban su celo y su prudencia para frustrar tan infernales planes, y prender á los delincuentes, que eran en número de cinco, incluso el que designaban por capitán.

Sabido el sitio en donde celebraban sus conciliabulos, y sin perderles la pista, preparó la fuerza conveniente para que cautelosamente pudiese sorprender á los malvados al ir á perpetrar el robo; mas aquel día no tuvo lugar á causa sin duda de la tempestad que ocurrió; y al siguiente se supo en virtud de confidencias que trababan de robar la galera del ordinario Toll que había salido para Barcelona.

Al saber esta nueva tentativa, el Sr. Gobernador dispuso que una tartana con ocho hombres se adelantase la galera y la siguiese á distancia competente sin perderla de vista, para oír cuando conviniese; mas, habiendo sin duda observado los criminales que en la tartana se ocultaba gente armada, se subdividieron, tomando distintas direcciones, y regresando después á esta villa.

El Jefe militar supo por confidencias el sitio adonde debían reunirse al día siguiente los cinco criminales para cometer un robo de la casa que se robaba, y desató ocho parejas que, á la hora convenida, y por distinto camino, llegaron á interponerse entre aquellos, sorprendiendo al capitán de la cuadrilla, que con dos de los suyos llevaba á la vanguardia. Los dos restantes, que iban algo mas atras, al ver la detención de sus compañeros, comprendieron la fuga; pero sea por confianza ó por torpeza, se introdujeron otra vez en la villa, en donde fueron encontrados y arrestados.

Los cinco delincuentes se hallan en la cárcel formando los del competente sumario por un fiscal militar.

Con la captura de estos cinco criminales se han logrado ventajas de consideración. La casa de campo no la sido robada. La galera de Toll se ha salvado del saqueo, y esta villa se ha librado de cinco forajidos que hubieran ocasionado males de momento.

Loor al digno Gobernador de esta plaza, que con tanta actividad como infatigable celo y acierto, ha sabido llevar á cabo tan importantes arrestos.

Entre los cinco presos no hay ninguno de esta villa. (Idem.)

TARRAGONA 23 de Setiembre.—Desde la llegada del Ingeniero civil, Sr. de Prado, bajo cuya dirección se halla la construcción del ferro-carril de esta capital á Reus, se observa suma actividad en aquellas obras, y pronto tendremos el gusto de ver concluido el sólido y magnífico puente sobre el río Francolí. Con la actividad del entendido director, y á la presencia del concesionario Mr. Ragel, que acaba de llegar de París, se dá un gran impulso á toda la línea, para que el público pueda viajar cuanto antes por esta vía férrea, que tanta utilidad debe reportarle. (D. M. de Tarragona.)

GARMONA 24 de Setiembre.—El Sr. Gobernador hizo una visita á esta población, víctima hoy de la enfermedad reinante: es digno de alabanza el celo con que el Sr. señor para proporcionar socorros á los pocos habitantes que permanecen en dicha población.

Como quiera que la exageración haya reemplazado á la verdad acerca de los estragos causados por la enfermedad, vamos á referir lo que hay de cierto, y de lo cual podemos responder.

El día 19 hubo 62 defunciones, el 20 ascendieron á 122, el 21 á 68, el 22 á 53, y el 23 á 54. Muchos han perecido en el campo. Entre los muertos se cuentan el Juez de primera instancia, un cura, cuatro Regidores y algunos escribanos.

La ciudad sin embargo se halla bien asistida. Se mata diariamente un buey, y con la carne, arroz, garbanzos y tocino añejo hacen unas monjas un puchero general, que se sirve á todos. Otras monjas se ocupan en hacer refrescos.

Hay además del hospital general otros dos para cada uno de los sexos invadidos de la enfermedad.

Se ha distinguido en tanta aflicción el Regidor Sr. Torruel, el Comandante de la Guardia civil Sr. Gabarrón, el Promotor fiscal y el Secretario del Ayuntamiento. También se distinguen los facultativos llevados de Sevilla. (La Libertad.)

HUELVA 24 de Setiembre.—Ya terminaron en esta las operaciones relativas á la emisión de los 230 millones: su resultado ha excedido de lo que podía prometerse de una provincia de tan cortos recursos; y en la que la mayor parte de sus pueblos han sufrido y aun sufren los terribles estragos del cólera-morbo.

De los 1,442 contribuyentes con cuota de 500 rs. arriba, solo 260 han dejado de suscribirse voluntariamente, habiendo ofrecido la recaudación el siguiente resultado:

Ingresado en Tesorería hasta el día de la fecha.....	2,610,210
Idem en la de la provincia de Sevilla por suscripciones pertenecientes á la de esta.....	45,800
Pendiente de resolución de la Dirección general del ramo por haberse entregado horas después del cerrado el ingreso.....	47,760
En poder del Ayuntamiento para su instantáneo ingreso en Tesorería.....	88,710
Total.....	2,732,510
Cupo señalado á esta provincia.....	2,534,000
Exceso de recaudación sobre el cupo.....	198,510

Para los que han tenido ocasión de observar la preferencia que el Sr. Gobernador ha dado á este importante servicio, y el celo constante y sostenido con que la Administración de Hacienda pública lo ha desempeñado, no cabe duda que solo con Gobiernos que cuentan con administradores tan leales, resueltos y entendedos, es como se administra bien y consigue que los pueblos presten gustosos á salvar los compromisos del Tesoro público.

MÁLAGA 23 de Setiembre.—En La Epoca del 19 del actual se lee lo siguiente:

«En carta de Málaga dicen al Parlamento que se está vendiendo públicamente el tabaco, y que hay puestos de la sal de la laguna de Fuente de Piedra en los puntos mas céntricos.»

Al manifestar la inexactitud de los precedentes asertos, debe por el contrario hacerse constar que el fraude del contrabando es perseguido con celo y actividad por las fuerzas destinadas al efecto, como se comprueba por las repetidas y frecuentes aprehensiones que hacen de géneros de ilícito comercio, y lo corroboran tambien la circunstanias atendibles de que no se verifican ahora aquellos grandes alijos tan reiterados en otros tiempos.

Si por consecuencia de los acontecimientos políticos que tuvieron lugar en el año último se extrajeron de las salinas de Fuente de Piedra multitud de fanegas de sal, y se repartieron en diferentes pueblos de la provincia, culpa no es de las Autoridades, ni puede exigirse otra cosa que la adopción de medidas eficaces para evitar el tráfico ilegal de este artículo de consumo. Dichas disposiciones se han tomado, y mal podría tolerar que en el punto de su residencia se cometiese un abuso como el que se denuncia.

Una reflexión sola basta para demostrar que el contrabando del tabaco se ejerce hoy en la escala en que se había venido ejecutando anteriormente, y es que los valores de esta renta han tomado un notable aumento; lo cual no sucedería si las introducciones fraudulentas de dicho género no hubiesen decrecido en la misma proporción.

El resultado del anticipo voluntario no ha podido ser mas satisfactorio, atendidas las circunstancias azarosas de la provincia, pues casi se ha cubierto todo el cupo, con la pequeña diferencia de quinientos y tantos mil reales.

Mucha actividad se nota en las dependencias encar-

gadas de llevar á cabo en esta provincia el pensamiento de desamortización. A pesar de los obstáculos con que naturalmente han tenido que luchar, se han subastado y adjudicado la mayor parte de las fincas del clero, y se han dividido en suertes de cuatro á seis fanegas cortijos de propios y una dehesa de esta ciudad, siguiendo el espíritu y letra de la ley, que tanto se interesa en la división y repartimiento de la riqueza rural.

La última subasta se celebró ayer, habiendo sacado á licitación 19 fincas urbanas, Capitalizadas estas en 451,072 reales, ascendiendo su remate á 1,001,200 rs. (Id.)

TERUEL 26 de Setiembre.—La tranquilidad no se ha alterado en esta capital, ni en los demas pueblos de la provincia, y el espíritu público continúa en buen sueldo. El estado sanitario es el que á continuación se expresa: Existen según parte anterior, 235.

Invasidos desde el parte anterior, 47. Curados desde el parte anterior, 97. Fallecidos desde el parte anterior, 22. Quedan existentes en este día, 249. (Corresponsal de la Gaceta.)

PUERTO-RICO.—Hé aquí la noticia oficial que trae la Gaceta de San Juan.

Habiendo llegado felizmente á Puerto-Rico el Mariscal de Campo D. José Lemery, nombrado por S. M. en Real decreto de 26 de Junio de este año Gobernador y Capitán General de esta Isla, le he entregado el mando que yo ejerzaba con la subinspección de las tropas y la dirección de las armas.

El General que me reemplaza es altamente conocido de la prensa por sus labores, y en los mandos superiores. Para merecer la nomenclatura de leales y seguros que continuó siendo obedientes y leales y seguir fielmente su noble ejemplo. Al apartarme de vosotros os recomiendo de nuevo el puntual cumplimiento de vuestros deberes y la inalterable observancia de la disciplina militar. Finalmente, no olvidéis que siempre me será grato ver que seáis dignos de elogio; y que, cualquiera que sea mi destino futuro, mis votos serán siempre por vuestro buen nombre.—Camba.

Habitantes de Puerto-Rico.—He debido cumplimiento de lo que previene el Real decreto de Junio último, he entregado el mando que yo ejerzaba con la subinspección de las tropas y la dirección de las armas.

Al haber de vosotros, me acompaña el sentimiento de no haber podido hacer lo bastante por vuestro mejor bienestar, fundado en los progresos á que está llamada esta Antilla, atendidas la feracidad de su suelo, la naturaleza de sus producciones y su posición geográfica. Mas desde el 1.º de Enero de este año, en que me he dado á cargo de su alto mando, todos mis conatos se han dirigido á administrarlos con equidad y justicia, como miembros de la gran familia española, proponiéndome así tambien llenar los deseos de la Reina y corresponder á la confianza con que se había dignado distinguirme.

Si en ese corto período vino un suceso lamentable á perturbar por pocas horas el enviable sosiego que disfrutaba la tranquilidad y el orden se restablecieron pronto, sin apelar á medidas extremas, y las escarrias entonces en mi sentir, como ha confirmado la experiencia y el país reconocido, con aplauso espontáneo de muchos de vuestros pueblos; pero ese desgraciado hecho, altamente censurable, me proporcionó igualmente la consoladora satisfacción de recibir nuevas pruebas de vuestra adhesión al Gobierno y de vuestra lealtad al Trono de Castilla.

Continúa pues siendo súbditos y obedientes como hasta aquí; auxiliad con fidelidad las disposiciones de los representantes del Gobierno de S. M., y alcanzareis de ese modo la pacífica prosperidad que de corazón os deseo, esperando que me contéis siempre en el número de vuestros sinceros apasionados.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Andrés García Camba.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Puerto-Rico 23 de Agosto de 1853.—Vuestro Gobernador Capitán General, José Lemery.

Puerto-riqueños: S. M. la Reina nuestra Señora se ha dignado nombrarme para gobernar en su Real nombre esta Isla favorecida por la Providencia. Al aceptar este cargo he comprendido el inmenso peso que echaba sobre mí y los hombres, y los grandes deberes que me impone la confianza con que S. M. ha confiado á mí el gobierno de esta provincia, al esmerado celo con que su ilustrado Gobierno desea promover los fecundos gérmenes de prosperidad que encierra este suelo privilegiado, se deberá indudablemente el feliz porvenir que ha de seguir á esta patria, y yo, fiel intérprete de sus sentimientos, consagraré á ello todos los instantes que permanezca entre vosotros para que, á imitación de mi digno antecesor, tengáis cumplido efecto los deseos de S. M. Así pues me presento entre vosotros lleno de confianza, porque conozco vuestra honradez, vuestra proverbial lealtad y vuestra adhesión al Trono y á la fe en los sentimientos de todos los que me rodean, y sé que con estos sentimientos todo se puede lograr. Perseveraré en ellos, y todos unidos obtendremos la bendición del Cielo, y en medio de la paz propondremos á nuestros hijos una era de ventura y de felicidad.

Emancipation pretende saber que los anglo-franceses ocuparán á Sebastopol este invierno, después de haber destruido las fortificaciones de la parte del mar, yendo á invernar las